



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Dado que el día comunicado como de Festividad Local del Santísimo Cristo de la Toza de este año 2024 corresponde con un sábado.

Visto que es facultad del Ayuntamiento designar dos festividades laborales retribuidas y de carácter no recuperable.

Dado el profundo arraigo e importancia de la Festividad del Santísimo Cristo de la Toza, Patrono de la localidad.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación de régimen local y en especial Ley 7/85

DISPONGO:

PRIMERO.- Decretar que la Festividad del Santísimo Cristo de la Toza de Lucillos, se celebre el viernes 13 en sustitución del sábado 14 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Solicitar del pleno municipal la ratificación de este decreto en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- Comunicar este cambio a la Delegación Provincial de Economía, empresas y Empleo a los efectos oportunos.

CUARTO.- Insertar anuncio de este cambio en "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para general conocimiento y efectos.

En Lucillos, a 30 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

Nº.I.-4605